

# Solo cuatro de cada veinte personas llegan a la edad jubilatoria con los treinta años de aportes

27/01/2023



El último 31 de diciembre venció la moratoria vigente desde el año 2014 que permitía a los varones y mujeres que tuvieran la edad requerida, acceder a una jubilación aún cuando no tuvieran los años de aporte necesarios. Este problema estructural de Argentina afecta a muchas personas, y para conocer más en profundidad el estado actual de situación, desde FM Vos (94.5) y Diario San Rafael, entrevistamos a Carlos Gallo, titular de Anses en la provincia.

“Teníamos vigente hasta el 31 de diciembre una moratoria, y hoy tenemos todavía en vigencia la moratoria del año 2005. Esta, a diferencia de la del 2014, no tenía fecha de vencimiento. No obstante, cabe decir que las moratorias emulan un plan de pago para cancelar los periodos de aportes que faltan para completar los treinta años, que es lo que exige la

ley, junto a la edad, ambas cosas son obligatorias. Sigue pasando que muchas personas llegan a la edad jubilatoria y no tienen los treinta años de aportes por miles de motivos: empleadores que no hicieron los aportes, o trabajo no registrado, entonces éstas moratorias vienen a reparar y salvar esa situación haciendo un plan de pago para completar los años de aportes. La moratoria del 2005 permitía comprar aportes hasta el año 1993, y la del 2014 hasta el 2003. Mientras más pasa el tiempo, estas moratorias se hacen cada vez menos aplicables, porque año a año las personas quedan más cercanas a la fecha actual, y los años que pueden adquirir no les alcanzan para completar los treinta años de aporte. La última ley de reparación histórica liberaba de la moratoria a las personas mayores de setenta y cinco años. La situación actual es que hay un proyecto de ley de pago de deuda previsional, que tiene media sanción porque se aprobó en Senadores, y esperábamos para fin de año la aprobación en la Cámara de Diputados, pero la oposición no dio cuórum en la sesión y por lo tanto no se pudo tratar este proyecto de ley, entre otros. La realidad es que hoy prácticamente nadie que llega a nuestras oficinas puede acceder a la jubilación. Una de cada diez mujeres y tres de cada diez varones llegan a la edad jubilatoria con los años de aportes necesarios, ósea que estamos hablando de cuatro de cada veinte argentinos”.

La cantidad de personas de la provincia que están es esta situación “es alrededor de cuarenta mil mendocinos; esa estimación la hicimos cuando se aprobó la ley del senado y la estimación solo del 2023, supera las veintinueve mil personas que podrían jubilarse si se aprueba esta ley. Caso contrario no podrán hacerlo. Además no es solo la jubilación, sino el acceso a una obra social como el PAMI que tiene medicamentos gratuitos; la gran mayoría de las personas que llegan a la edad jubilatoria tiene alguna enfermedad que requiere medicamentos cotidianos”.

Lamentablemente, en nuestro país, en virtud de las condiciones laborales, la realidad indica que cada vez serán más las personas que trabajan fuera de los registros, o sea en negro.

Al respecto Gallo manifestó que “es así, la verdad es que cuando se piensa en las soluciones a la problemática de la Argentina, se concluye en que lo ideal sería que todo el mundo tenga trabajo, y que ese trabajo esté registrado. Este sería importantísimo, también por una cuestión de financiamiento ya que la mayor parte del presupuesto de Anses va a jubilaciones y pensiones. A mayor trabajo registrado, mayores ingresos a las arcas de Anses para pagar a quienes ya se jubilaron. También sería más fácil otorgar aumentos y salir del piso de la jubilación mínima, que hoy en día está en sesenta mil pesos. Esta es la realidad, por eso las reparaciones históricas vienen a suplir de alguna forma esta deficiencia del sistema provisional argentino”.